

ban al Señor Adriano Mejía como Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití.

2º El Señor Anselmo A. Paulino Alvarez queda nombrado Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Julio Silverio Pacheco como Cónsul en Cabo Haitiano, Haití; y nombramiento del Sr. Rafael Roca para el mismo cargo.— G. O. No. 5155, del 9 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2246.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

1º Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Julio Silverio Pacheco como Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

2º El Señor Rafael Roca queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto que declara puesta en circulación la moneda nacional.—
G. O. No. 5150, del 30 de Marzo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2247.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-